

Proceso Ejecutivo

Rad. 2021.00672.00

DEMANDANTE: HECTOR MAURICIO TOTAITIVE FONSECA con C.C. 9.532.161

DEMANDADO: LUIS HERNÁN CAMARGO PEREZ con C.C. 9.520.932

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que se encuentra solicitud de terminación hecha por la apoderada de la parte demandada. Ordene.

Santa Marta, Cuatro (4) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Secretaria



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Seis (6) de Octubre de dos mil veintidós (2022).

El proceso ejecutivo seguido por HECTOR MAURICIO TOTAITIVE FONSECA con C.C. 9.532.161 en contra de LUIS HERNÁN CAMARGO PEREZ con C.C. 9.520.932, el cual se libró mandamiento de pago a favor del demandante en proveído del 9 de diciembre del 2021.

Se presentó vía correo electrónico, desistimiento de las pretensiones, acompañada de un documento suscrito por las partes donde manifiesta desistir de las pretensiones.

Sobre el particular encuentra el despacho que el legitimado para solicitar la terminación por desistimiento de pretensiones **es la parte demandante o su apoderado facultado, lo que no ocurrió en el presente asunto pues el documento fue remitido por la apoderada del extremo ejecutado y el documento allegado con firma de la parte actora no lo fue por su apoderado en el proceso ni se encuentra debidamente autenticado o presentado personalmente en este Juzgado.**

Por lo que se requiere a la parte demandante, para que se pronuncie sobre la solicitud de allegada por la parte demandada, consistente en la

Proceso Ejecutivo

Rad. 2021.00672.00

DEMANDANTE: HECTOR MAURICIO TOTAITIVE FONSECA con C.C. 9.532.161

DEMANDADO: LUIS HERNÁN CAMARGO PEREZ con C.C. 9.520.932

terminación del proceso por desistimiento de pretensiones, mediante su apoderado.

Notifíquese y cúmplase

**MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 118 de fecha 7 de octubre de
2022 se notificará el auto anterior.

Santa Marta, Secretaria,



MARGARITA ROSA LOPEZ VIDEZ

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14b15d2ac5ac30bcb62310e3da50b7f18bc0ef07713a831eb3c4939d6a3e7854**

Documento generado en 06/10/2022 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>